ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 700/2012

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2 X 220 KV, VILLA HAYES - PUERTO SAJONIA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO SAJONIA 220 KV

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 11 de enero de 2013

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1

Con respecto a los SUMINISTROS:

En la Sección II - Datos de la Licitación, folio 151, leemos:

"*IAO 14.3, El Oferente deberá expresar el precio de su oferta de la siguiente manera:*

a) Oferentes No domiciliados en la República del Paraguay: Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) hasta el lugar de obras.

b) Oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Los precios deberán incluir con todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en el lugar de obras (incluido flete).

La edición de incoterm a ser utilizada es la edición Incoterms 2010

En la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación, folio 147, leemos:

- El Precio de la Oferta:

a) Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: CIP - Puesto en lugar de Obras.

b) Oferentes domiciliados en la República del Paraguay: IVA incluido y otros tributos y gravámenes además de los derechos de aduanas, Puesto en Depósitos de ANDE (incluido flete).

En la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación, folio 147, leemos:

- Adición de gravámenes, gastos de importación, impuestos y otros. Al solo efecto comparativo, la Convocante adicionará a los precios de la Lista de Precios, sobre el valor CIP, el porcentaje del gravamen aduanero, gastos de importación, IVA y otros gastos que afecten a la importación de los bienes, conforme a un cuadro donde el Gravamen aduanero EXTRA MERCOSUR, por lo que se deduce que ANDE goza de un arancel "cero".

En la Sección VII -Condiciones Especiales del Contrato, folio 017, leemos:

- CGC 10.5.7 Suministros:

Si el Contratista no está domiciliado en la República del Paraguay, estarán a su cargo los gastos de manipuleo, camionaje, canje de conocimiento y otros gastos de los materiales. El despacho aduanero del Suministro y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la CONTRATANTE (la negrita es nuestra), que además será responsable de todos los impuestos, derecho de aduana, y otro tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los bienes y servicios conexos.

Si el Contratista es local (aunque sea representante) realizará a su nombre los despachos aduaneros y estarán a su cargo todos los impuestos, derecho de aduana, y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas, por material puesto en lugar de entrega establecido.

En la Sección VII - Condiciones Especiales del Contrato, folio 017, leemos:

- CGC 1 1.3 Condiciones de Pago del Suministro

En el caso de Contratista no domiciliado en la República del Paraguay, por medio de una Carta de Crédito Irrevocable y condiciones.

En el caso de Contratista domiciliado en la República del Paraguay, el pago de las facturas se hará en Guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las mismas, correspondiente al suministro entregado y certificado.

Con el objeto de igualar las condiciones de Participación de Empresas domiciliadas en Paraguay con Empresas domiciliadas en el extranjero, evitando penalizar con mayores costos a las Empresas Paraguayas, solicitamos que los Suministros ofertados por las empresas o consorcio de empresas paraguayas, sean:

a) ofertados en Moneda Dólar de los EEUU, esta petición está de acuerdo a lo establecido en la Ley N" 2051/2003 en su Artículo 20 inciso e);

b) Que la ANDE habrá una Carta de Crédito Irrevocable a los proveedores, nominados por el Oferente, domiciliados en el País de origen de la fabricación del bien ofertado.

c) Que la ANDE habrá una Carta de Crédito Domestica al Oferente Local para cubrir los bienes fabricados en el Paraguay y el resto de los suministros menores. d) Que los bienes fabricados y proveídos desde el extranjero sean cotizados en condición CIP, e ingresen al País Consignados a la ANDE, tal como está indicado en la Sección V - Alcance de las Obras, folio 065, cláusula 8.2 para tener las eximiciones arancelarias.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2 — Con respecto al Fondo de Reparo - En la Sección VI - Condiciones Generales del Contrato, folio 051, leemos:

6.2.1 Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparo.

Solicitamos que la retención por este concepto sea aplicado solamente en la porción correspondiente a las OBRAS

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no serán aceptadas pólizas de caución en sustitución de los fondos de reparos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3 — A efectos de facilitar la cotización, teniendo en cuenta que todas las Estructuras Metálicas (torres, vigas y soportes) solicitadas por la ANDE ya fueron utilizadas en otros contratos similares, solicitamos la información del Peso de dichas Estructuras Metálicas, considerando que el Proyecto definitivo será elaborado por el Oferente adjudicado.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos que forman parte de la documentación cuyas copias obran en su poder, serie N° 5-027-062 @ 065 y 5-027-103 @ 104, diseños constructivos de torres y vigas conforme requerimiento de lista de cantidades así como los planos 110-25230-001 y 110-25233-001 como orientativos para estimación de pesos de estructuras soportes de equipos.

CONSULTA N° 4 — Proponemos la incorporación en las condiciones de pago del suministro y de obras previstas en el numeral CEC/CGC 11.3 para proveedores domiciliados en la República del Paraguay como sigue: que el pago sea realizado a través de Carta de crédito local o doméstica Irrevocable, la cual sea abierta a través de un banco local de primera línea. El monto de la carta de crédito será el resultante de los descuentos en concepto de retención de impuestos y del cero punto cuatro por ciento (0,4%) del Precio del contrato en concepto de contribución sobre contratos suscritos, conforme lo que establece el Art. 1 de la ley 2051/03. Los gastos bancarios de la apertura de Carta de Crédito local, estarán a cargo de la contratante.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 5 — Conforme la clausula 10.5.7 del documento "Condiciones Generales del Contrato" y la clausula 10.5.7 del documento "Condiciones Especiales del Contrato", si el Contratista no está domiciliado en la República del Paraguay, estarán a su cargo los gastos de manipule (desestiba), camionaje, canje de conocimiento y otros gastos de los materiales. Por otra parte, se menciona que en este caso, el despacho aduanero del Suministro y todas las actividades exclusivas del

importador estarán a cargo de la Contratante, pero sin embargo, en la Lista de Cantidades, en las partidas dedicadas a Suministros, aparecen las columna de "Impuestos (IVA+Desp.)" e "Impuestos (Extrazona)" a ser considerados por los oferentes. Favor de aclarar qué impuesto corresponde al término "Desp" y si en el caso de tratarse de un Contratista no domiciliado en la República del Paraguay, si éste debería ó no rellenar la columna designada como "Impuestos (Extrazona)" y su significado concreto, si se trata en este caso de los Gravámenes aduaneros Extra Mercosur, de los cuales no debería hacerse cargo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 6 Favor de proporcionar la información relativa a los pesos de las estructuras tipo SA+69, SA+60, SA+36 y SD*O, ya que en los esquemas de las Torres Tipo SD y Tipo SA proporcionados por el cliente no aparecen reflejados éstos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar los pesos mínimos estimados conforme planilla de datos indicados a continuación.

TIPO DE ESTRUCTURA	PESO ESTIMADO (KG)
TORRE TIPO SA + 36	38.500
TORRE TIPO SA + 60	58.500
TORRE TIPO SA + 69	65.500
TORRE TIPO SD ± 0	21.500

Los pesos indicados incluyen, peso de perfiles, chapas y galvanizado más un porcentaje de 5% en buloneria.

CONSULTA N° 7 En el Capítulo 2, del Documento "Especificaciones Técnicas de Obras de LT's", en el punto 2.2.1.1 "Tramo Aéreo", se cita la existencia de un segundo cable de guardia OPGW, 24 fibras, mientras que en la "Lista de Cantidades" , no aparece reflejado este ítem ni sus conjuntos de suspensión y anclaje. Favor de aclarar esta cuestión y en caso necesario, incluir estos ítems y sus cantidades en la "Lista de Cantidades".

RESPUESTA Al respecto sírvanse considerar que el suministro del cable de guardia del tipo OPGW con sus conjuntos de suspensión y anclaje estarán a cargo de ANDE.

CONSULTA N° 8 Favor de detallar la ruta completa de la línea de transmisión, ya que sólo se encuentran disponibles los vértices V-1, V-2, V-3, V-4A y V-5A, que completan únicamente 5,5 km de línea de los 20,5 km totales.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas el plano N° L-1250-23210-001, L-1250-32200-002, L-1250-32200-003, L-1250-32200-004, L-1250-32200-005, L-1250-32200-010, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 9 Favor de detallar la documentación técnica necesaria de suministros a entregar a nivel del proceso de licitación, que los oferentes deben incluir en su oferta en adición a las Planillas de Datos Garantizados, planos y especificaciones técnicas

generales de ellos, para los suministros citados a continuación: estructuras, conductor, cable de guardia, cable OPGW, herrajes y accesorios, y aisladores.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, presentar en la etapa de presentación de Ofertas, únicamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 10 — Solicitamos una prorroga en la presentación de la oferta de 25 días.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas de presentación y apertura de ofertas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, modificadas vía Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 11 — La línea de transmisión posee un tramo de cruce de río, donde se debe considerar un conductor para altas temperaturas y baja flecha (HTLS), no dándose información alguna de él. Favor de detallar las principales características de éste para su buena definición.

RESPUESTA — Al respecto sírvanse considerar la Especificación Técnica N° 03.02.01.95 (B), con sus correspondientes planillas de datos técnicos garantizados y de documentación técnica requerida que se suministra con la Adenda N°6, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 12 — En la planilla de presupuesto, la hoja 18/26 de la lista de cantidades esta repetida pero está foliada se solicita aclaración al respecto.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 13 — Se solicita el trazado completo de la línea de transmisión.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 8 del presente documento.

CONSULTA N° 14 — Las planillas de presupuesto no aclaran la moneda en la que se debe cotizar la oferta y si fuere dólares por favor aclarar al cambio de qué fecha.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ítem IAO 15.1 de la Sección II – Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 15 — En las EE.TT. 02.04.82.13, descargadores de sobretensión, exigen que el esfuerzo o carga de Cantilever no deberá ser inferior a 17.500 N.m. Esto se justificará si el descargador se debiera instalar en una zona sísmica, de otra manera seria suficiente solicitar un valor de 12.500 N.m que tiene un costo muy inferior a un equipo para zona sísmica. Por favor aclarar si es indispensable cotizar un descargador con valor de MPDSL de 17.500 N.m o si sería suficiente cotizar un descargador can un valar de 12.500 N.m.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse cotizar el Descargador de Sobretensión, conforme a las características técnicas solicitadas en la Especificación Técnica N° 02.04.82.13, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 16 — Suministro para línea de transmisión, ítem A.2.2 Pórtico rnetálico reticulado para transmisión de LT Aérea a subterránea (con todos sus accesorios). Solicitamos definición de: tipo de torres a ser cotizadas, tipo da viga y EE.TT.

RESPUESTA — Al respecto, conforme se indica en el ítem 6.3 de las EE.TT de Obras de LT, el oferente tendrá a su cargo el proyecto con todas las hipótesis de cálculo, diseño y

suministro del pórtico de transición de llegada de la LT aérea a transición subterránea (Pórtico de Mufas), por lo cada oferente deberá realizar un pre-dimensionamiento o peso del pórtico completo a suministrar y fabricado conforme a la EE.TT 03.01.61.02 cuya copia obra en su poder. El oferente deberá realizar una propuesta (Altura y vano libre) del pórtico metálico reticulado en base al esquema de llegada propuesto por ANDE desde la Torre de Anclaje tipo SD±0 hasta el Pórtico metálica reticulado de llegada conforme se indica en el plano N° L-1250-23210-001 Llegada Patio de Mufas – Fundaciones y Canaletas, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder. La ANDE estima una separación mínima 25 m de distancia entre ejes de las torres metálicas reticuladas que forman parte del conjunto del pórtico.

CONSULTA N° 17 Provisión de los planos del patio de mufas

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas el plano N° L-1250-23210-001 - Llegada Patio de Mufas – Fundaciones y Canaletas y las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 18 En la Lista de cantidades – Lote No 2 – Suministros SE Puerto Sajonia, no se indica el suministro de la mufa de 220 kV; y en el plano No: 005-26210-002 se indica dicha mufa y con la acotación que es de provisión del contratista. Dicha mufa de 220 KV, donde debe ser presupuestada?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19 En la Planilla de Cantidades Lote 1: Ítem C.2.5 Patio de mufas de la LT Sub 220 kV, ítem a. Obras civiles del Patio de Mufas 220Kv global 1, solicitamos provean el plano general del patio de mufas con sus respectivas fundaciones tipificadas y cuantificadas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 20 En el Lote No 1 - OBRAS DE LINEA DE TRANSMISION - ITEM C.2 - LT SUBTERRANEA 2x220 kv C.2.1 Excavación: Siendo que se define la longitud la Lt subterránea de 2x220 de aproximadamente 500m. y la cantidad indicada en la planilla de cantidades es de 1000 m Consultamos: se realizaran dos zanjas independientes para cada terna.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 21 En el Lote No 1 - OBRAS DE LINEA DE TRANSMISION - ITEM C.2 - LT SUBTERRANEA 2x220 kV C.2.3 Provisión y colocación de tubos a. De hormigón b. De PVC Consultamos: Cuales son los diámetros a presupuestar, para cada tipo de caño.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 22 — En el Lote No 1 - OBRAS DE LINEA DE TRANSMISION - ITEM C.2 - LT SUBTERRANEA 2x220 kv C.2.4 Construcción de registro de mampostería para cable de fibra óptica. Solicitamos: detalles constructivos.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas el plano N° L-1250-33280-001, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 23 — En el Lote No 1 - OBRAS DE LINEA DE TRANSMISION - ITEM C.2 - LT SUBTERRANEA 2x220 kV C.2.5 PATIO DE MUFAS DE LA LT SUBT. 220 kV a. Obras civiles del Patio de mufas 220 kV. Indica Global. Solicitamos: Planos con detalles de trabajos a realizar para así presentar un presupuesto más exacto.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 17 del presente documento.

CONSULTA N° 24 — En el capítulo 5 de las especificaciones técnicas de Obras de LT's - ítem 5.2 Trazado de la Línea " El trazado de la Línea fue definido por ANDE la que lo materializó en el terreno mediante estacones en todos los vértice es del trazado y por estacas en algunos puntos en los tramos entre vértices. La localización de las estacas se encuentran indicadas en los planos topográficos que acompañan a los documentos de la presente licitación." Dicha localización fue entregada parcialmente, por lo que solicitamos nos entreguen la documentación completa.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 8 del presente documento.

CONSULTA N° 25 — En la Lista de cantidades – Lote No 2 – Suministros SE Puerto Sajonia, no se indica el suministro de la mufa de 220 kV; y en el plano No: 005-26210-002 se indica dicha mufa y con la acotación que es de provisión del contratista. Dicha mufa de 220 KV, donde debe ser presupuestada?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 20 del presente documento.

CONSULTA N° 26 — En la Lista de cantidades – Lote No 2 – Suministros SE Puerto Sajonia, ítem 2.2, Sistema para Comunicación por F.O. Consultamos: ¿Cual es su Especificación Técnica?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 27 — En la Sección IV - Formulario de la Oferta - Lista de Cantidades del Pliego de Bases y Condiciones, se repite el contenido de la página foliada No 85 en la página foliada No 84. ¿Se debe cotizar dos veces desde el ítem 4.8 al 4.13.2? ¿o se debe anular la página repetida?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 13 del presente documento.

CONSULTA N° 28 En la Lista de cantidades – Lote No 2 – Suministros SE Puerto Sajonia, ítem 1.2.4, Transformador de corriente 245 kV, completo con todos sus accesorios. E.T N° 05.01.84.32, cantidad 12 unidades. Consultamos, en su Especificación Técnica (E.T N° 05.01.84.32) se indican dos relaciones de transformación. Cuál es la relación de transformación que corresponde?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los Transformadores de Corriente de 245 kV, solicitados deberán ser suministrados para corrientes nominales de 1.000 A.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD